

RESOLUCIÓN No. 47 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

LA SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, y el Decreto 595 del 27 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que el artículo 31º. - **Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento.** Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

Que, en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que, en todo caso, el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.

RESOLUCIÓN No. 47 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrilla fuera de texto).

Que, una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de los rubros presupuestales para la vigencia 2026, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para la vigencia 2026 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear su nómina, considerando la totalidad de cargos que componen la planta de personal, para los doce meses del año. Sin embargo, dado que no se programó una apropiación inicial en el

RESOLUCIÓN No. 47 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

rubro de **Indemnización de vacaciones**, y como producto de novedades de retiro de algunos funcionarios, se requiere asignar recursos en el rubro antes mencionado, con el fin de cumplir con el compromiso de liquidación y pago oportuno de prestaciones sociales para los exfuncionarios.

A continuación, se relacionan los ex servidores a quienes se les debe pagar prestaciones:

RECURSOS REQUERIDOS PARA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES 2026		
INDEMNIZACION DE VACACIONES		
CC	NOMBRE	VALOR
52.485.337	EDNA YAMILECALVACHE PADILLA	\$ 2.845.831
1.073.698.494	MARÍA KATHERIN RODRÍGUEZ ARIAS	\$ 719.373
23.779.012	MARTHA MILADE LEÓN FAJARDO	\$ 2.953.606
1.192.796.648	VALERIA DE LOS ÁNGELES LOZANO GUTIÉRREZ	\$ 4.219.779
79.434.288	JUAN MANUEL POVEDA MUÑOZ	\$ 4.221.332
80.813.601	YEFERSON ANDRÉS RODRÍGUEZ ESCOBAR	\$ 2.112.761
1.026.302.608	SHARON NICOLE RODRÍGUEZ PERDOMO	\$ 3.817.311
1.026.284.130	STEVEN YESID SALAMANCA ALVAREZ	\$ 2.189.581
36.271.115	LAURENCIA SAMBONY CHILITO	\$ 3.240.583
1.032.423.064	JOHANA CATALINA FORERO DUARTE	\$ 4.920.393
80.856.716	GERMAN RICARDO URBINA FORERO	\$ 5.319.436
1.014.252.649	ANDRÉS CAMILO VESGA BLANCO	\$ 4.900.754
52.900.242	KAREN ANDREA BERNAL LAROTTA	\$ 2.960.326
45.694.892	LEA VANESSA ESQUIVEL	\$ 5.120.541
1.013.607.452	ELIANA SOLANYI PINEDA BARÓN	\$ 2.617.630
93.402.523	JOSE GIOVANNY CONDE	\$ 5.717.693
3.017.749	OMAR URREA ROMERO	\$ 13.200.000
34.316.719	ALEXANDRA XIMENA LOPEZ ALVARADO	\$ 5.883.250
79.618.584	RAFAEL ARTURO BERRIO ESCOBAR	\$ 5.917.451
TOTAL, INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES		\$ 82.877.631

En consideración a lo anterior, es pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,

RESOLUCIÓN No. 47 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 82.877.631)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2026, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 82.877.631)** conforme se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR (\$ 82.877.631).

O2	Gastos	\$ 82.877.631
O21	Funcionamiento	\$ 82.877.631
O211	Gastos de Personal	\$ 82.877.631
O21101	Planta de personal permanente	\$ 82.877.631
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 82.877.631
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 82.877.631
O21101010010 9	Prima técnica salarial	\$ 82.877.631

RUBROS A ACREDITAR: (82.877.631).

O2	Gastos	\$ 82.877.631
O21	Funcionamiento	\$ 82.877.631
O211	Gastos de Personal	\$ 82.877.631
O21101	Planta de personal permanente	\$ 82.877.631
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 82.877.631
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 82.877.631
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 82.877.631
O21101030010 2	Indemnización por vacaciones	\$ 82.877.631

RESOLUCIÓN No. 47 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero (01) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Alba Janneth Lucumí Mina - Profesional especializado código 222 grado 19 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Clara Edith Moreno Junco - Profesional especializado código 222 grado 22 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Gestión de Talento Humano
Revisó: Nashly Peinado Malagón - Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300070783 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 26-01-2026 12:13:41
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 26-01-2026 11:31:39
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-01-2026 11:20:26
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-01-2026 14:50:05
Nashly Peinado Malagon	Contratista

RESOLUCIÓN No. 47 DE 26 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-01-2026 10:30:26
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 23-01-2026 17:59:02
Clara Edith Moreno Junco	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 23-01-2026 16:58:10
Alba Janneth Lucumi Mina	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 23-01-2026 16:26:36
 94381fdca3c24fd5dd807f97b41f943151f3951db8a471faa41b0122f06ff46 Codigo de Verificación CV: 42646	